PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa,Tabasco	26 DE DICIEMBRE DE 1992	SUPLEMENTO AL 5248

No. 5874

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 015/91, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de los CC. IRENE CORDOVA DE ORTIZ y DIOGENES ORTIZ HEREDIA, con fecha 25 de Noviembre se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

UNICO:- Con vista al estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicitó el licenciado Gabriel Lastra Pedrero en diligencia de remate de fecha treinta de Octubre del año en curso se señalan las DIEZ DEL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que tenga lugar el remate en segunda Almoneda en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del CODIGO de Comercio en vigor, y en relación a los numerales 543, 544, 545 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en relación supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el predio urbano y construcción ubicado en la calle uno número ciento veinticuatro "La cotip de la colonia Las Delicias de esta ciudad, constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados, medidas y colindancias obran en el expediente y queda a disposición de los postores los autos para que se enteren sobre las colindancias del predio que se remata, debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días, así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHENTA MILLONES DE PESOS resultando la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, con la rebaja del veinte por ciento que fue valuador o sea la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a cabo la subasta sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil, por ante la secretaria Judicial que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó el proveído. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

-2-3

No. 5842

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.
A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 540/992, relativo al Juicio DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JESUS DE LA CRUZ LOPEZ, con fecha veintisiete de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, VISTA.- La cuenta Secretarial se provee: PRIMERO: Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, se tiene al Ciudadano JESUS DE LA CRUZ LOPEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería Paso y Playa perteneciente a este Municipio constante de una superficie de 01-38-40 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 115.50 metros con la propiedad del señor César Hernández Hernández; Al Sur; 148.40 metros con la propiedad de los señores JUAN FAJARDO ARIAS Y GUADALUPE TORRES, Al Este, 109.00 metros con Camino Vecinal, y al Oeste, 99.60 metros con propiedad del señor BARTOLO LOPEZ HERNANDEZ.- Con fundamento en los artículos 2,932, Y 2,933 del Código Civil en vigor, 904, 905, 908., y relativos del Código Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; actúese por duplicado inscríbase bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la capital del Estado y fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del predio de referencia.- Expídanse los edictos y avisos respectivos en cuanto asimismo gírese atento oficio a la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente del H. Consejo Municipal de esta Ciudad, para que informen a este Juzgado si el predio motivo de este juicio pertenece al fundo legal. Hecho lo anterior se señalará fecha y hora para que se lleve a efecto la testimonial propuesta.- SEGUNDO:- Asimismo se tiene al promovente señalando como domicilio de los colindantes señores JUAN FAJARDO ARIAS GUADALUPE TORRES Y BARTOLO LOPEZ HERNANDEZ el domicilio conocido en la Ranchería Paso y Playa de este Municipio y el del señor CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ, el conocido que tiene en la Ranchería Calzada perteneciente a este Municipio, para efectos de ser notificado y manifiesten lo que a sus derechos convenga.- TERCERO.- Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 710 de la calle Sánchez Magallanes de esta ciudad y autorizando para recibirlas en mi nombre a los señores Licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ Y DORA MARIA JIMENEZ CAPETILLO, así como para que revisen el expediente que se forme.-Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Jesús Alberto Mosqueda Domínguez, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVOS, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL

CLARA LUISA SALVADOR LEON.

1-2--3

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialia Mayor de Gobierno.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.